

C 049



Señores

HENRY TORRES OJEDA
PROCURADURÍA METROPOLITANA
ADMINISTRACIÓN GENERAL

13 FEB 2016

ADMINISTRACIÓN ZONAL CENTRO "MANUELA SÁENZ"
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 11 de febrero de 2016, luego de analizar el Informe No. IC-2016-023 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 415 y 419 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 605 del Código Civil, RESOLVIÓ: declarar mostrenco al inmueble colindante con el predio No. 528074, clave catastral No. 20405-06-009, ubicado en la Av. General Rumiñahui y Simón Bolívar, parroquia Puengasí, mismo que se incorporará al catastro como bien de dominio privado, de propiedad Municipal.

Los datos técnicos del predio referido son los que constan en la ficha técnica adjunta al oficio de No. 0012386 de 4 de diciembre de 2015, de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

FICHA: 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.

1.1.- ÁREA DE TERRENO:

ÁREA: 29,97 m²

1.1.- IDENTIFICACION CATASTRAL O REFERENCIAS:

CLAVE CATASTRAL: (junto al inmueble) 20405-06-009

1.2.- UBICACIÓN:

PARROQUIA: Puengasí

BARRIO/ SECTOR: Alma Lojana

ZONA: Centro

DIRECCIÓN: Intercambiador Autopista Rumiñahui

REFERENCIAS: acceso al edificio "Sofía"

1.3.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

NORTE: Edificio "Sofía" 19.56 m.

SUR: prop. Municipal, quebrada rellena 19.63 m.

ESTE: propiedad particular 3.02 m.

OESTE: propiedad particular 0.99 m.

2. OBSERVACIONES:

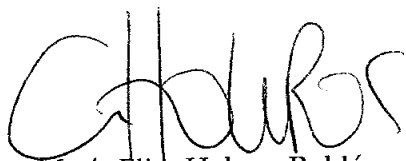
La presente Ficha forma parte integrante del Informe Técnico No. 2383-GCPM-2015, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, y considerando la superficie emitida por la Administración Zonal Centro en oficio No. 7370 del 27 de octubre del 2015."

Encárguese a la Secretaría de Comunicación, la publicación de la presente resolución, de conformidad a lo establecido en los artículos 709 del Código Civil y 29 de la Ley de Registro.

La Procuraduría Metropolitana realizará los trámites administrativos correspondientes a fin de que el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba el predio como bien de dominio privado de propiedad municipal.

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. María Elisa Holmes Roldós

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Copia del Informe No. IC-2016-023

Abg. Mauricio Subia

2016-02-11